

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1640 /2023

EN CONCON, 24 MAY 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.
- B. La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- C. La ley N°19424, que creo la Comuna de Concón.
- D. El Decreto N°1456 de fecha 28 de diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- E. Decreto N°2825 de fecha 03.12.2018 "Manual de procedimiento que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puesto a disposición para ser manejados bajo el concepto de Caja Chica.
- F. El Ordinario N°187/2023 el cual autoriza la solicitud de asignación de Caja Chica por motivo de viaje
- G. Solicitud de transporte aceptada con el Convenio N°36

DECRETO

1.- **ASIGNESE**, a al funcionario que se detallan a continuación, fondo fijo a rendir, montos de caja chica y detalle en que se pueden usar estos recursos.

N°	Nombre funcionario	Monto	Motivo
1	Cristian Quezada Fuentes	100.000	Gastos en peaje
	Total	100.000	

2.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaria Municipal, a los funcionarios que los montos entregados deberán ser rendido en la Dirección de Control.

3.- **IMPUTECE** los gastos donde correspondan.

7.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MEG/RFP/cqf-

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Gestión de Personas
- 4.- Administración y Finanzas
- 4.- Archivo Unidad de Movilización
- 5.- DIMAO



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	22 MAY 2023